



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

23 de junio de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y por la Directora de Promoción y Prevención de la Salud, Genero y Diversidad Municipal, Obst. SABCOVSKY MARCELA FABIANA DNI 16.963.692 por una parte y por la otra parte la Sra. GALLARDO ETHEL CINTIA DNI 39.100.184; el Sr. LAPUNZINA MATIAS GABRIEL DNI 35.708.540; el Sr. FRIAS EDUARDO MIGUEL DNI 23.728.663 y la Sra. BALVERAN MARCELA FABIANA DNI 40.956.484, para la actuación y/o presentación en el marco del evento "PRIMER FESTIVAL EN CELEBRACION DEL DIA DEL ORGULLO LGBT+" que se realizara en las inmediaciones de la Plaza Adolfo Alsina, el día domingo 26 de junio del corriente, en Nuestra Ciudad, declarado de Interés Municipal mediante decreto N°1067/2022-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal el contrato celebrado entre la Intendente Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, por la Directora de Promoción y Prevención de la Salud, Genero y Diversidad Municipal, Obst. SABCOVSKY MARCELA FABIANA DNI 16.963.692 por una parte y por la otra parte la Sra. GALLARDO ETHEL CINTIA DNI 39.100.184; el Sr. LAPUNZINA MATIAS GABRIEL DNI 35.708.540; el Sr. FRIAS EDUARDO MIGUEL DNI 23.728.663 y la Sra. BALVERAN MARCELA FABIANA DNI 40.956.484, para la actuación y/o presentación en el marco del evento "PRIMER FESTIVAL EN CELEBRACION DEL DIA DEL ORGULLO LGBT+" que se realizara en las inmediaciones de la Plaza Adolfo Alsina, el día domingo 26 de junio del corriente, en Nuestra Ciudad, declarado de Interés Municipal mediante decreto N°1067/2022, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1203
mgl

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte